



EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LA PALMA

SECRETARÍA GENERAL

MCAA/mjgp

DOÑA MARÍA DEL CARMEN ÁVILA ÁVILA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA.

C E R T I F I C O: Que el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en Sesión Plenaria **Extraordinaria y urgente** celebrada el día **doce de agosto de dos mil veintiséis**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

ASUNTO Nº 2.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 54/2026/GE-MC DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS –QUE HACE EL Nº 10/2026 DE ESTA MODALIDAD- EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO 2026.

El Sr. Presidente pone en conocimiento del Pleno el texto del dictamen de la Comisión del Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, Residuos, Industria y Energía celebrada el 07 de agosto de 2026, cuyo tenor literal es el que sigue:

*“A indicación de la Sra. Presidenta Acctal. de la Comisión de Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, Residuos, Industria y Energía, y al haberse remitido con anterioridad a los Sres. / Sras. Miembros Corporativos, la documentación correspondiente, se procede al estudio del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, en Sesión Ordinaria celebrada el día 07 de agosto de 2026, por el que se aprueba el **Expediente nº 54/2026/GE-MC de Concesión de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos –que hace el Nº 10/2026 de esta modalidad-** dentro del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2026, que es del siguiente tenor:*

“Don Sergio Javier Rodríguez Fernández, Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 17 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, elevo al Consejo de Gobierno Insular el siguiente expediente para su estudio y adopción del acuerdo que proceda:

ASUNTO: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 54/2026/GE-MC DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS –QUE HACE EL Nº 10/2026 DE ESTA MODALIDAD- EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO 2026.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Las propuestas de los Servicios de Acción Social y del Servicio de Infraestructuras, en la que se solicita la modificación presupuestaria en la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, para dar cobertura los gastos que se detallan en el presente expediente.

SEGUNDO.- Las Memorias específicas de los distintos miembro corporativos titular/delegados de las áreas, tal y como se exige en la Base nº 10.2.a) de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para 2026

TERCERO.- Las retenciones de créditos en las aplicaciones presupuestarias afectadas por baja o anulación de crédito, por el importe correspondiente. **(RC nº 12026000117877,12026000118004,12026000118005 y 12026000132333).**

CUARTO.- El Decreto de incoación del presidente nº 2026/8149, de fecha 3 de agosto de 2026, del expediente nº 54/2026/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el nº 10/2026 de esta modalidad-.

QUINTO.- La Memoria de la Presidencia justificativa de la necesidad de tramitar el expediente que se propone y explicativa de su contenido de fecha 3 de agosto de 2026.

SEXTO.- El documento del miembro corporativo titular de Hacienda, de fecha 3 de agosto de 2026, el que se informa de que, dentro del Presupuesto de esta entidad local para el ejercicio en curso, los créditos de las aplicaciones presupuestarias de gastos que sufren anulación o baja no han sido comprometidos, no perjudicando su anulación o baja a los servicios que están destinados.

OCTAVO.- La Certificación de la titular acctal. del Órgano de Dirección y Coordinación de Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma relativo a la suficiencia de los recursos que financian el presente expediente de fecha 3 de agosto de 2026.

NOVENO.- El informe emitido por el jefe de la Oficina Presupuestaria de fecha 3 de agosto de 2026.

DÉCIMO.- Los informes del interventor general acctal. de EPYSF y de legalidad de la propia modificación presupuestaria, ambos de fecha 4 de agosto de 2026.

UNDÉCIMO.- En la tramitación de la citada modificación presupuestaria se han observado todos los trámites exigidos por la legislación vigente.

Documentos anexos:

<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>CSV</u>
<u>PROPUESTA SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA</u>	<u>16340741073407027227</u>
<u>INFORME DE BAJA SERVICIO DE DEPORTES</u>	<u>16340665404337040470</u>
<u>MEMORIA SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA</u>	<u>16337725075407604343</u>
<u>PROPUESTA SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL</u>	<u>16340741566104533242</u>
<u>MEMORIA SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL</u>	<u>16337725417530207075</u>
<u>Propuesta de decreto de inicio para Cred Extra y/o Sup BAJAS</u>	<u>16342030151541103250</u>
<u>Decreto de Presidente</u>	<u>16340572662304230242</u>
<u>Modificación Crédito Memoria Presidencia Crédito Extraordinario y Suplemento Baja</u>	<u>16340666007515546673</u>
<u>DOCUMENTO CONSEJERO DE HACIENDA</u>	<u>16340664720451474470</u>

<u>CERTIFICADO ORGANO DE CONTABILIDAD</u>	16340665622763514177
<u>Informe Oficina Presupuestaria Crédito Extra y Suplemento Baja</u>	16340666002760647300
<u>Informe Intervención EPYSF</u>	16340665502301242525
<u>Informe Intervención Crédito Extraordinario y Suplemento Bajas</u>	16340665603467313344

UNICO.- Según dispone el artículo 41.1.b) del Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Excmo. Cabildo Insular, el órgano competente para la autorización de este tipo de modificación presupuestaria es el Consejo de Gobierno Insular, correspondiéndole posteriormente su aprobación al Pleno de la Corporación, en virtud de la Base 10ª de las que rigen la ejecución del vigente presupuesto.

En virtud de lo expuesto el que suscribe, **PROPONE** se adopte el acuerdo con el siguiente texto:

1.- La aprobación del **Expediente nº 54/2026/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el nº 10/2026 de esta modalidad-** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2026.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A HABILITAR
231/48902 (2026)	SUBV. ASOC. CENTRO INSULAR DE AJEDREZ DE LA PALMA. ACTIVIDADES PARA PERSONAS VULNERABILIDAD SOCIAL	2.500,00
231/48905 (2026)	SUBV. ATLETAS SIN FRONTERAS. ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA IGUALDAD	1.500,00
231/48909 (2026)	SUBV. FEDERACIÓN DE ASOC PERSONAS SORDAS DE ISLAS CANARIAS (FASICAN), ACTIVIDAD DE SENSIBILIZACIÓN	8.000,00
231/48915 (2026)	SUBV. COLECTIVO VIOLETAS. ELABORACIÓN DEL MARCO ESTRATEGICO INSULAR PARA LA DIVERSIDAD LGTBIQ+	14.000,00
231/48916 (2026)	SUBV. ASOCIAC SOCIOCULTURAL EL ESCABEL. ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA IGUALDAD	14.850,00
231/48920 (2026)	SUBV. CD MENSAJERO ATENCIÓN SOCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	11.500,00
233/78901 (2026)	SUBV. FUNDACIÓN CANARIA SOLIDARIDAD LA PALMA. GRUPO ELECTROGENO EMERGENCIAS RESIDENCIA MAYORES	15.085,40
231/48926 (2026)	SUBV. ASOCIACIÓN PROVIVIENDA. PROGRAMA DE ACCESO A LA VIVIENDA PARA PERSONAS VULNERABLES	20.000,00

231/48928 (2026)	SUBV. ASOCIACIÓN VIDA DE MÚSICOS. PUENTES SONOROS PARA PERSONAS SITUACIÓN VULNERABILIDAD O AISLAMIENTO	10.000,00
233/78900 (2026)	SUBV. CÁRITAS. ADECUACIÓN INMUEBLE COMO RECURSO ALOJATIVO PERSONAS SIN HOGAR EN LA ISLA DE LA PALMA	96.802,34
231/48955 (2026)	SUBV. CLUB BALONCESTO ROQUE ADAMEN. CAMPUS INCLUSIVO	12.000,00
231/48961 (2026)	SUBV. SD TENISCA. PROGRAMA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS MACHISTAS	11.500,00
231/48962 (2026)	SUBV. CD ATLETICO PASO. PROGRAMA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS MACHISTAS	11.500,00
231/48963 (2026)	SUBV. "LA FLOR DE VENEZUELA" ACCIONES PALIAR CONSECUENCIAS TERREMOTO ACAECIDO EN VENEZUELA	30.000,00
233/48901 (2026)	CONVENIO ASOC. PROMEPAL. PROMOCIÓN AUTOMÍA PERSONAL. GASTOS DE MANTENIMIENTO	46.350,00

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.-

Expresado en euros		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A SUPLEMENTAR
231/48971 (2026)	SUBV. ASOC. CULTURAL Y SOLIDARIA ALIS CANARIA. PROGR ATENCIÓN SOCIAL PERSONA VULNERABILIDAD SOCIAL	15.000,00
231/48970 (2026)	SUBV. FEDERACION MAYORES ISLA DE LA PALMA (FEMEPALMA). PROGRAMA PARTICIPACIÓN SOCIAL PERSONAS MAYORE	100.000,00
313/48904 (2026)	SUBV. FUND. CANARIA CENTRO DE SOLIDARIDAD ISLAS CANARIAS "CESICA" PROG. SENSIBILIZACIÓN PREVENCIÓN A	22.000,00
231/48906 (2026)	SUBV. ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDOCIEGAS DE CANARIAS (ASOCIDE) PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DI	4.000,00
313/48912 (2026)	SUBV. ASOC. CÁNCER DE MAMA DE TENERIFE (AMATE) PROG. PROGRAMA PREVENCIÓN DE LA SALUD.	10.000,00
313/48915 (2026)	SUBV. ASOC. ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER. PROGRAMA PREVENCIÓN DE LA SALUD.	4.000,00
231/48949 (2026)	SUBV. FUNDACIÓN CANARIA SOLIDARIDAD LA PALMA. PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS EN VULNERABILIDAD SOCIA	5.772,00
231/48930 (2026)	SUBV. ASOC. PROMEPAL. PROG. PREPARACIÓN PARA LA VIDA INDEPENDIENTE DE JÓVENES EXTUTELADOS	12.000,00

231/48957 (2026)	SUBV. ASOC. DE HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DEL AMBIENTE FAMILIAR NUEVO FUTURO TENERIFE. PROG. ATENCI	5.000,00
453/61100 (2026)	INVERSIONES ACONDICIONAMIENTO DE CARRETERAS	561.346,88

TOTAL DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

1.044.706,62 €

3. - Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

a) Anulaciones y/o bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios, por un importe total de **1.044.706,62 €**, en particular las siguientes:

Expresado en euros

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
233/22711 (2026)	PRESTACIÓN SERVICIO RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA ALZHEIMER	177.772,00
233/22711 (2026)	PRESTACIÓN SERVICIO RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA ALZHEIMER	259.237,74
233/48913 (2026)	CONVENIO FUNDACIÓN CANARIA TABURIENTE ESPECIAL. PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL	46.350,00
342/62704 (2026) Rem:2024	OBRAS RECONSTRUCCIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL DE LA LAGUNA	561.346,88

TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS 1.044.706,62

RC nº 12026000117877,12026000118004,12026000118005,12026000132333

4. - Los gastos específicos y determinados que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado o suficiente destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el estado de gastos del Presupuesto en vigor.

5. - Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad con el apartado 2 del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de HACIENDA y Recursos Humanos, Residuos, Industria y Energía, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Teniendo en cuenta que consta:

I. Propuestas de los Servicios de Infraestructuras y de Acción Social, en la que se solicita la modificación presupuestaria en la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

II. Memoria específica suscrita por la Jefa de Servicio de Acción Social, D^a María Nieves Pérez Pérez y la miembro corporativa delegada en materia de Acción Social, Igualdad, Diversidad, Vivienda y Salud, D^a Angeles Nieves Fernández Acosta, de fecha 21 de julio de 2026.

III. Informe favorable a la baja de crédito en aplicación presupuestaria del Servicio de Deportes y Juventud, emitido por la Jefa de Servicio, D^a Marina Teresa Hernando Piedra y el miembro corporativo delegado, D. Yurguen Hernández González, para la financiación del expediente de modificación presupuestaria, de fecha 21 de julio de 2026.

IV. Memoria específica suscrita por el miembro corporativo titular del área de Obras Públicas, Servicios, Transportes, Seguridad y Emergencias, D. Darwin Javier Rodríguez García, de fecha 3 de agosto de 2026.

V. Decreto N.º 2026/8149 de fecha 3 de agosto de 2026, por el que se resuelve incoar el correspondiente expediente nº 54/2026/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el nº 10/2026 de esta modalidad- en el Presupuesto de este Cabildo Insular de 2026, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

VI. Memoria Económica Justificativa de la Presidencia de la necesidad de aprobar el expediente N.º 54/2026/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el nº 10/2026 de esta modalidad- en el Presupuesto de este Cabildo Insular de 2026, suscrita por el Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de la Palma, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, de fecha 3 de agosto de 2026.

VII. Documento emitido por el Miembro Corporativo Titular del Área de Hacienda y Recursos Humanos, Residuos, Industria y Energía, D. Fernando González Negrín, de fecha 3 de agosto de 2026, de que la baja propuesta no perjudica a los servicios a que está destinado inicialmente dicho crédito.

VIII. Certificado de la Titular Acctal. del Órgano de Dirección y Coordinación de Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, D.^a Guadalupe Lorenzo Brito, con el V.º B.º del Sr. Presidente, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, de fecha 3 de agosto de 2026, relativo a la suficiencia de los recursos que financian el presente expediente.

IX. Informe del Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria D. Jorge Luis Lorenzo Hernández, de conformidad con la legislación presupuestaria aplicable a la propuesta de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito que se tramita, de fecha 3 de agosto de 2026.

X. Informe sobre Evaluación de la Estabilidad Presupuestaria suscrito por el Interventor General Acctal. D. Eusebio Rodríguez Lorenzo, de fecha 3 de agosto de 2026, relativo al cumplimiento del expediente del objetivo de estabilidad presupuestaria, no teniendo efecto la modificación presupuestaria en la regla de gasto.

XI. Informe emitido por el Sr. Interventor General Acctal., D. Eusebio Rodríguez Lorenzo, de fecha 3 de agosto de 2026, de conformidad con la legislación presupuestaria aplicable, con la observación señalada en el apartado cuatro punto 3 del informe.”

(...)

No suscitando debate el asunto, la Comisión por mayoría, con el voto a favor de los Sres. y las Sras. Consejeras del Grupo de Coalición Canaria (5), y la abstención de los Sres. y Sras. Consejeras del Grupo Socialista y Grupo Popular (4), propone al Pleno de la Corporación la

adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.- La aprobación del **Expediente nº 54/2026/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el nº 10/2026 de esta modalidad-** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2026.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A HABILITAR
231/48902 (2026)	SUBV. ASOC. CENTRO INSULAR DE AJEDREZ DE LA PALMA. ACTIVIDADES PARA PERSONAS VULNERABILIDAD SOCIAL	2.500,00
231/48905 (2026)	SUBV. ATLETAS SIN FRONTERAS. ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA IGUALDAD	1.500,00
231/48909 (2026)	SUBV. FEDERACIÓN DE ASOC PERSONAS SORDAS DE ISLAS CANARIAS (FASICAN), ACTIVIDAD DE SENSIBILIZACIÓN	8.000,00
231/48915 (2026)	SUBV. COLECTIVO VIOLETAS. ELABORACIÓN DEL MARCO ESTRATEGICO INSULAR PARA LA DIVERSIDAD LGTBIQ+	14.000,00
231/48916 (2026)	SUBV. ASOCIAC SOCIOCULTURAL EL ESCABEL. ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA IGUALDAD	14.850,00
231/48920 (2026)	SUBV. CD MENSAJERO ATENCIÓN SOCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	11.500,00
233/78901 (2026)	SUBV. FUNDACIÓN CANARIA SOLIDARIDAD LA PALMA. GRUPO ELECTROGENO EMERGENCIAS RESIDENCIA MAYORES	15.085,40
231/48926 (2026)	SUBV. ASOCIACIÓN PROVIVIENDA. PROGRAMA DE ACCESO A LA VIVIENDA PARA PERSONAS VULNERABLES	20.000,00
231/48928 (2026)	SUBV. ASOCIACIÓN VIDA DE MÚSICOS. PUENTES SONOROS PARA PERSONAS SITUACIÓN VULNERABILIDAD O AISLAMIENT	10.000,00
233/78900 (2026)	SUBV. CÁRITAS. ADECUACIÓN INMUEBLE COMO RECURSO ALOJATIVO PERSONAS SIN HOGAR EN LA ISLA DE LA PALMA	96.802,34
231/48955 (2026)	SUBV. CLUB BALONCESTO ROQUE ADAMEN. CAMPUS INCLUSIVO	12.000,00
231/48961 (2026)	SUBV. SD TENISCA. PROGRAMA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS MACHISTAS	11.500,00
231/48962 (2026)	SUBV. CD ATLETICO PASO. PROGRAMA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS MACHIST	11.500,00

231/48963 (2026)	SUBV. "LA FLOR DE VENEZUELA" ACCIONES PALIAR CONSECUENCIAS TERREMOTO ACAECIDO EN VENEZUELA	30.000,00
233/48901 (2026)	CONVENIO ASOC. PROMEPAL. PROMOCIÓN AUTOMÍA PERSONAL. GASTOS DE MANTENIMIENTO	46.350,00

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.-

Expresado en euros		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A SUPLEMENTAR
231/48971 (2026)	SUBV. ASOC. CULTURAL Y SOLIDARIA ALIS CANARIA. PROGR ATENCIÓN SOCIAL PERSONA VULNERABILIDAD SOCIAL	15.000,00
231/48970 (2026)	SUBV. FEDERACION MAYORES ISLA DE LA PALMA (FEMEPALMA). PROGRAMA PARTICIPACIÓN SOCIAL PERSONAS MAYORE	100.000,00
313/48904 (2026)	SUBV. FUND. CANARIA CENTRO DE SOLIDARIDAD ISLAS CANARIAS "CESICA" PROG. SENSIBILIZACIÓN PREVENCIÓN A	22.000,00
231/48906 (2026)	SUBV. ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDOCIEGAS DE CANARIAS (ASOCIDE) PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DI	4.000,00
313/48912 (2026)	SUBV. ASOC. CÁNCER DE MAMA DE TENERIFE (AMATE) PROG. PROGRAMA PREVENCIÓN DE LA SALUD.	10.000,00
313/48915 (2026)	SUBV. ASOC. ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER. PROGRAMA PREVENCIÓN DE LA SALUD.	4.000,00
231/48949 (2026)	SUBV. FUNDACIÓN CANARIA SOLIDARIDAD LA PALMA. PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS EN VULNERABILIDAD SOCIA	5.772,00
231/48930 (2026)	SUBV. ASOC. PROMEPAL. PROG. PREPARACIÓN PARA LA VIDA INDEPENDIENTE DE JÓVENES EXTUTELADOS	12.000,00
231/48957 (2026)	SUBV. ASOC. DE HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DEL AMBIENTE FAMILIAR NUEVO FUTURO TENERIFE. PROG. ATENCI	5.000,00
453/61100 (2026)	INVERSIONES ACONDICIONAMIENTO DE CARRETERAS	561.346,88

TOTAL DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	1.044.706,62 €
---	-----------------------

3.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

a) Anulaciones y/o bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios, por un importe total de **1.044.706,62 €**, en particular las siguientes:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
233/22711 (2026)	PRESTACIÓN SERVICIO RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA ALZHEIMER	177.772,00
233/22711 (2026)	PRESTACIÓN SERVICIO RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA ALZHEIMER	259.237,74
233/48913 (2026)	CONVENIO FUNDACIÓN CANARIA TABURIENTE ESPECIAL. PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL	46.350,00
342/62704 (2026) Rem:2024	OBRAS RECONSTRUCCIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL DE LA LAGUNA	561.346,88

TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS 1.044.706,62

RC nº 12026000117877,12026000118004,12026000118005,12026000132333

4.- Los gastos específicos y determinados que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado o suficiente destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el estado de gastos del Presupuesto en vigor.

5.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad con el apartado 2 del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de HACIENDA y Recursos Humanos, Residuos, Industria y Energía, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.”

(...)

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de los Miembros Corporativos presentes (21), la aprobación del **Expediente nº 54/2026/GE-MC de Concesión de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos –que hace el Nº 10/2026 de esta modalidad-** dentro del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2026.

Y para que conste a los efectos procedentes, y a reserva de los términos que resulten de la subsiguiente aprobación del Acta, según se determina en el Artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, en la sede del Cabildo Insular, y en la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

EL PRESIDENTE